



Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.842-UARG-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reducción de dedicación del Ing. Víctor Utrilla, docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que el Ing. Utrilla fue designado para cubrir el cargo de Profesional en Producción Ovina de la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz, por lo que solicita se contemple su renuncia al cargo con dedicación completa y se lo designe en una dedicación parcial, por razones de incompatibilidad;

Que a partir del 1° de marzo de 2001 y hasta el 1° de marzo de 2003 el Ing. Utrilla usufructuó de licencia por estudios avanzados sin goce de haberes en la categoría de adjunto y una beca de capacitación, cuyo pago estaba sujeto a la suscripción del beneficiario y fiadores de un compromiso de prestación de servicios en función docente;

Que por el mismo el Ing. Utrilla se compromete a prestar servicios al término de la licencia acordada en el cargo de adjunto, dedicación completa, por el doble de tiempo de duración de la misma;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 099/04 solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración de un nuevo compromiso de prestación de servicios en función docente, en el marco de la licencia por estudios avanzados que le fuera otorgada al Ing. Víctor Utrilla por Resolución N° 031/01-CS UNPA de este Consejo Superior, redefiniendo en éste el tiempo de prestación de los servicios académicos que le resta cumplir al docente, computando el período cronológico efectivamente cumplido según el compromiso suscrito originalmente, de acuerdo a un criterio de proporcionalidad inversa con la dedicación del nuevo cargo en la que se designare al docente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos elabora el proyecto de acta solicitado y observa que el Ing. Víctor Utrilla permanece hasta el 31 de marzo de 2005 con un cargo de dedicación completa y no parcial, no habiéndose pronunciado el Consejo Superior sobre el pedido de reducción de categoría;

Que en su despacho la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda autorizar la reducción de dedicación del Ing. Víctor Utrilla de completa a parcial y aprobar el acta modificatoria de compromiso de prestación de servicios docentes, que obra a fs. 38 del expediente indicado en el visto;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

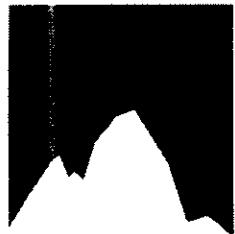
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la reducción de la dedicación del Ing. Víctor Utrilla, de completa a parcial - categoría de adjunto en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: APROBAR el Acta modificatoria de compromiso de prestación de servicios en función docente, en el marco de la presente resolución y de la licencia por estudios avanzados que le fuera otorgada al Ing. Víctor Utrilla por Resolución N° 031/01-CS UNPA de este Consejo Superior, que se anexa a la presente

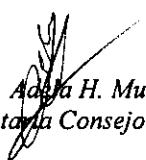
ARTICULO 3º: DETERMINAR que el Acta de compromiso con la Universidad, aprobada

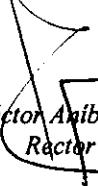
Resolución Nro. 156/04-CS-UNPA



en el artículo precedente, deberá ser suscripta por el beneficiario y dos fiadores solidarios

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector